

PROVIDENCIA, 2 OCT 2018

EX.N° 1426 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.192 de 20 de Diciembre de 2017, se arrendó a INMOBILIARIA BILBAO S.A., RUT.N°96.524.860-9, el inmueble ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 1783 LOCAL 178, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N° 8.-

2.- El Memorándum N°18.962 de 1 de Agosto de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Memorándum N°23.206 de 12 de Septiembre de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas.-

4.- El Control de Registro de Obligaciones N°088-2018 de 20 de Septiembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Renuévase, por 1 año, a contar del 1 de Enero de 2019, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre INMOBILIARIA BILBAO S.A., RUT.N°96.524.860-9 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual el primero da en arrendamiento a la última, el inmueble ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 1783 LOCAL 178, Comuna de Providencia, destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N° 8, en los mismo términos que el contrato original.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de 11 Unidades de Fomento, sin reajustes, lo que serán pagados por períodos anticipados dentro de los 5 primeros días de cada mes, al valor que tenga la Unidad de Fomento, el primer día del mes a que corresponda el pago.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.022
Subprograma: 01
Centro Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2442 /